

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Novena Sesión Ordinaria del 2020
08 de junio de 2020

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 08 de junio del dos mil veinte, en uso de la palabra, la licenciada Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Novena Sesión Ordinaria del 2020, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia declarada por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente y cedió el uso de la voz a la licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, quien procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. José Dávalos Siller
Secretario del Ayuntamiento

Ausente
(se integró más tarde virtualmente)

Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Srio. de Ayuntamiento

Presente

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas y Tesorería

Presente virtualmente

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

Presente

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Ausente con aviso

Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora

Presente virtualmente

Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora

Presente virtualmente

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora

Ausente
(se integró más tarde virtualmente)

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Presente

Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Presente Virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Testigo Social

Presente Virtualmente

C.P. Guadalupe Verónica Esteva Salinas
Testigo Social

Presente Virtualmente

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Presente

Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2

Ausente

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

Ausente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Presente Virtualmente

INVITADOS

Lic. Gerardo G. Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Presente

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coord. Administrativo de la Sría. de Seguridad Pública

Presente

Arq. Marco Antonio Garza Mercado
Presidente del Patronato de Museos

Presente

Lic. Eugenio Valdés Adamchick
Asesor Jurídico del Patronato de Museos

Presente Virtualmente

Lic. Alejandra Montes Romanillos
Asesor Jurídico del Patronato de Museos

Presente

Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coord. de la Unidad de Pavimentación de la
Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

Arq. Javier Leal Navarro
Dir. General del IMPLAN

Presente Virtualmente

Lic. Keila Corina Galdámez Roque
Directora del DIF

Presente

Lic. Diana I. Torres Monsiváis
Coord. Administrativa del DIF

Presente

Ing. Daniel Dares De León
Director de Sistemas

Presente Virtualmente

Lic. Gilda Isabel De La Parra Valles
Directora de Patrimonio

Presente Virtualmente

C. Silvia Oviedo Cerda
Coord. Administrativa de la Dirección de Servicios Médicos

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-26/2020, relativa a la "Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública".
4. Adjudicación directa por excepción de 75 vehículos, por conclusión de su arrendamiento, para la Secretaría de Seguridad Pública.
5. Contratación directa por excepción de los servicios de coordinación integral del proyecto específico para la puesta en operación del museo "La Milarca".
6. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-27/2020, relativa a la "Contratación del suministro e instalación de tapas de registros para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales".
7. Informe del resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-28/2020, relativa a la "Contratación de servicio de transporte para traslado de personal del Municipio", y aprobación de bases SA-DA-CL-30/2020, en su segunda vuelta.
8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-31/2020, relativa a la "Contratación del suministro de despensas".
9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-32/2020, relativa a la "Adquisición de licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada y servicios administrados".

10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-33/2020, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos".
11. Contratación directa por excepción de médicos especialistas por iguala para la Clínica de Servicios Médicos.
12. Asunto generales
 - a. Plan anual de compras 2020 del Patronato de Museos
 - b. Informe de las contrataciones aprobadas para el Festival Niñezfest 2020.
13. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa y Lic. Laura Lozano Villalobos, presencialmente, y vía remota, las C.C. C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, el orden del día.

Punto tres.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-26/2020, relativa a la "Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública", recordando la licenciada Gloria Morales a los miembros del Comité que se estaba concursando la partida de las motocicletas.

Fecha de convocatoria:	11 de mayo del 2020	
Suficiencia presupuestal:	\$12,860,000.00	
Participantes:	Start Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R., Banregio Grupo Financiero	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	NA	
Propuesta Económica:	Start Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R., Banregio Grupo Financiero	\$12,032,014.93
Se adjudica a:	Start Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R., Banregio Grupo Financiero	

Se somete a consideración del Comité la aprobación de la adjudicación del contrato a favor de Start Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R., Banregio Grupo Financiero, con R.F.C. ABS841019IK9, para el arrendamiento puro de 20-veinte motocicletas para la Secretaría de Seguridad Pública, por un monto de \$12,032,014.93 (doce millones treinta y dos mil catorce pesos 93/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 8 de junio del 2020 al 19 de abril del 2023.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por mayoría con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa y Lic. Laura Lozano Villalobos, presencialmente, y vía remota, los C.C. C.P. Rosa María Hinojosa Martínez y Lic. Marcela Dieck Assad y un voto en contra por parte de la Lic. Karla Janette Flores Hernández, la adjudicación del

contrato a favor de Start Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R., Banregio Grupo Financiero, con R.F.C. ABS841019IK9, para el arrendamiento puro de 20-veinte motocicletas para la Secretaría de Seguridad Pública, por un monto de \$12,032,014.93 (doce millones treinta y dos mil catorce pesos 93/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 8 de junio del 2020 al 19 de abril del 2023.

Acto seguido la licenciada Laura Lozano Villalobos agradeció a los testigos sociales, su participación, contribución y acompañamiento en el proceso en las dos licitaciones del arrendamiento de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública.

El ingeniero Ernesto J. Vidal Hallam solicitó autorización para quedarse durante el desahogo de toda la sesión, ya que comentó que fue asignado para representar al sector K4 como contralor ciudadano, al vencimiento de los actuales contralores ciudadanos. Para lo cual la licenciada Laura Lozano concedió su asistencia y a la vez invitó a la contadora Guadalupe Verónica Esteva Salinas, quien manifestó que tenía compromisos agendados.

La doctora Mariana Téllez Yáñez solicitó el uso de la voz para agradecer a los testigos sociales su contribución en este proceso; y agregó que los reportes que realizan los testigos sociales son publicados en la página de Transparencia del Municipio.

La licenciada Gloria Morales Martínez continuó con el desahogo del orden del día.

Punto cuatro.- Adjudicación directa por excepción de 75 vehículos, por conclusión de su arrendamiento, para la Secretaría de Seguridad Pública, cediendo el uso de la voz al licenciado Gerardo Escamilla Vargas quien explicó que el fin de adquirir estos vehículos es aprovechar que se concluye el arrendamiento y que se tiene la oportunidad de continuar con el plan de reforzamiento de la vigilancia del municipio, es decir, al contar con 600 oficiales se requiere también un parque vehicular mayor para cumplir con el plan de operaciones al que se quiere llegar; por lo que una vez valuados los vehículos se determinó adquirir los vehículos en su mayoría para la Dirección de Tránsito y las camionetas para los escoltas de seguridad; agregando que lo que se busca es que los vehículos nuevos se destinen exclusivamente para vigilancia y patrullaje.

Acto seguido el licenciado Luis G. Pérez Rodríguez dio lectura a la presentación.

OBJETIVO:

Adquirir 75 vehículos para uso de la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con las requisiciones número 421538 y 421539.

Antecedentes

En fecha 10 de agosto del 2017 se celebró contrato de arrendamiento con la institución START BANREGIO S.A. DE C.V., SOFOM ER BANREGIO GRUPO FINANCIERO (anteriormente denominada AF BANREGIO S.A. de C.V. SOFOM ER BANREGIO GRUPO FINANCIERO), mismo que está por vencer, respecto a las unidades objeto de la presente solicitud, aclarando que el arrendamiento fue por un total de 147.

Desde el procedimiento de contratación de dicho arrendamiento, el proveedor determinó el valor de recuperación de cada uno de los vehículos, en caso de que el Municipio decidiera su compra, por lo que solamente se adquirirán 75 vehículos, para lo cual se realizó un avalúo de cada una de las unidades y el área de Taller Mecánico de la Secretaría de Seguridad Pública expidió un dictamen técnico a cada una de las unidades; derivado de ambos documentos se determinó qué vehículos se comprarían (considerando aquellos que tienen menos kilometraje recorrido y su vida útil).

LISTADO DE VEHÍCULOS
Ford Police Interceptor 2017

No.	PLACAS	N° DE SERIE	VALORAVALUO	VALOR RECUPERACIÓN
1	RLX-503-A	1FAHP2L82HG112061	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
2	RLX-499-A	1FAHP2L8XHG112082	\$ 292,400.00	\$ 113,221.50
3	RMX-550-A	1FAHP2L85HG132658	\$ 283,200.00	\$ 113,221.50
4	RMX-573-A	1FAHP2L81HG132639	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
5	RMX-571-A	1FAHP2L82HG132651	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
6	RMX-564-A	1FAHP2L83HG132643	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
7	RMZ-378-A	1FAHP2L86HG132653	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
8	RMZ-390-A	1FAHP2L87HG132645	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
9	RMX-570-A	1FAHP2L8XHG132655	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
10	RMX-575-A	1FAHP2L80HG132647	\$ 304,700.00	\$ 113,221.50
11	RMX-576-A	1FAHP2L80HG132664	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
12	RMX-578-A	1FAHP2L88HG132654	\$ 304,700.00	\$ 113,221.50
13	RMX-574-A	1FAHP2L84HG132649	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
14	RMX-572-A	1FAHP2L81HG132690	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
15	RMX-565-A	1FAHP2L86HG132667	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
16	RMZ-377-A	1FAHP2L88HG132685	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
17	RMZ-389-A	1FAHP2L81HG132687	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
18	RMZ-379-A	1FAHP2L88HG132668	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
19	RMZ-382-A	1FAHP2L85HG132661	\$ 304,700.00	\$ 113,221.50
20	RMZ-380-A	1FAHP2L8XHG132672	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
21	RMZ-385-A	1FAHP2L84HG132683	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
22	RMZ-376-A	1FAHP2L80HG132695	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
23	RMZ-392-A	1FAHP2L83HG132688	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
24	RMZ-396-A	1FAHP2L82HG132679	\$ 298,600.00	\$ 113,221.50
25	RMZ-384-A	1FAHP2L84HG132666	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
26	RMZ-397-A	1FAHP2L85HG132689	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
27	RMZ-383-A	1FAHP2L81HG132656	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
28	RMZ-398-A	1FAHP2L87HG132659	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
29	RMZ-387-A	1FAHP2L82HG132665	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
30	RMZ-399-A	1FAHP2L83HG132657	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
31	RMZ-391-A	1FAHP2L85HG132675	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
32	RMZ-393-A	1FAHP2L80HG132678	\$ 304,700.00	\$ 113,221.50
33	RMZ-395A	1FAHP2L80HG132681	\$ 261,600.00	\$ 113,221.50
34	RMZ-386-A	1FAHP2L86HG132684	\$ 304,700.00	\$ 113,221.50
35	RMZ-394-A	1FAHP2L8XHG132669	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

36	RMZ-381-A	1FAHP2L89HG132677	\$ 295,500.00	\$ 113,221.50
37	RNK-302-A	1FAHP2L88HG136218	\$ 304,700.00	\$ 113,221.50
38	RNK-299-A	1FAHP2L87HG136243	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
39	RNK-308-A	1FAHP2L81HG136190	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
40	RNK-300A	1FAHP2L89HG136227	\$ 261,600.00	\$ 113,221.50
41	RNK-303-A	1FAHP2L85HG136211	\$ 304,700.00	\$ 113,221.50
42	RNK-301-A	1FAHP2L86HG136220	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
43	RNY-203-A	1FAHP2L86HG136198	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
44	RNK-304-A	1FAHP2L82HG136201	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
45	RNK-307-A	1FAHP2L83HG136241	\$ 298,600.00	\$ 113,221.50
46	RNK-315-A	1FAHP2L84HG136202	\$ 301,644.00	\$ 113,221.50
47	RNK-318-A	1FAHP2L80HG136195	\$ 298,600.00	\$ 113,221.50
48	RNK-316-A	1FAHP2L85HG136208	\$ 304,700.00	\$ 113,221.50
49	RNK-298-A	1FAHP2L84HG136197	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
50	RNK-312-A	1FAHP2L88HG136204	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
51	RNK-306-A	1FAHP2L8XHG136219	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
52	RNK-313-A	1FAHP2L81HG136206	\$ 295,500.00	\$ 113,221.50
53	RNK-314-A	1FAHP2L80HG136200	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
54	RNK-323-A	1FAHP2L83HG136207	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
55	RNK-305-A	1FAHP2L8XHG136222	\$ 304,700.00	\$ 113,221.50
56	RNK-309-A	1FAHP2L83HG136210	\$ 301,600.00	\$ 113,221.50
57	RNK-310-A	1FAHP2L89HG136194	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
58	RNK-317-A	1FAHP2L88HG136199	\$ 304,700.00	\$ 113,221.50
59	RNK-320-A	1FAHP2L80HG136231	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
60	RNK-321-A	1FAHP2L83HG136191	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
61	RNK-311-A	1FAHP2L87HG136193	\$ 307,800.00	\$ 113,221.50
62	RNK-322-A	1FAHP2L8XHG136205	\$ 304,700.00	\$ 113,221.50
63	RNK-319-A	1FAHP2L82HG136196	\$ 304,700.00	\$ 113,221.50

Ford F-150 XL 4X2 Crew Cab

No.	PLACAS	N° DE SERIE	VALOR AVALUO	VALOR RECUPERACIÓN
1	RK 10-437	1FTEW1C83HFA05892	\$353,000.00	\$ 118,877.25
2	RK 10-443	1FTEW1C83HFA05732	\$353,000.00	\$ 118,877.25
3	RK 10-436	1FTEW1C83HFA05939	\$353,000.00	\$ 118,877.25
4	RK 10-445	1FTEW1C83HFA05679	\$363,900.00	\$ 118,877.25
5	RK 10-434	1FTEW1C84HFA05402	\$360,300.00	\$ 118,877.25
6	RK 10-447	1FTEW1C85HKK38681	\$360,300.00	\$ 118,877.25
7	RK 10-440	1FTEW1C83HFA05794	\$353,000.00	\$ 118,877.25
8	RK 10-429	1FTEW1C86HKK38673	\$353,000.00	\$ 118,877.25
9	RK 10-433	1FTEW1C84HFA05433	\$345,700.00	\$ 118,877.25
10	RK 10-444	1FTEW1C83HFA05701	\$345,700.00	\$ 118,877.25
11	RK 10-439	1FTEW1C83HFA05813	\$345,700.00	\$ 118,877.25
12	RK 10-448	1FTEW1C85HKK38762	\$353,000.00	\$ 118,877.25

TABLA COMPARATIVA GLOBAL

VEHÍCULO	CANT.	START BANREGIO	AVALUO
Ford Police Interceptor 2017	63	\$7,132,954.50	\$19,058,044.00
Ford F-150 XL 4X2 Crew Cab	12	\$1,426,527.00	\$4,239,600.00
Total	75	\$8,559,481.50	\$23,297,644.00

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

MODELO	VALOR DE REPOSICIÓN	LIBRO AZUL	PRECIO VALUADOR	VALOR DE RECUPERACIÓN START BANREGIO
Ford Police Interceptor 2017	Descontinuado	\$307,800.00	Mínimo \$261,600.00 Máximo \$307,800.00	\$113,221.50
Ford F-150 XL 4X2 Crew Cab	\$ 628,400.00	\$363,900.00	Mínimo \$345,700.00 Máximo \$363,900.00	\$118,877.25

Fundamentación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42.-

Fracción X. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados y semovientes. Asimismo, cuando se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no sea mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos y vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo;

En los casos de bienes usados o reconstruidos, señalados en el párrafo anterior, serán adquiridos de conformidad con el presente artículo, siempre y cuando se determine previo análisis costo beneficio, y garantice en el respectivo contrato, el estado, calidad y vida útil.

La contratación de cualquier servicio de remanufacturado o reconstrucción de cualquier bien usado, será sujeta a los procedimientos convencionales establecidos en la presente Ley, de manera independiente a la adquisición de cualquier bien usado.

Artículo 81.-

En la fracción X, para determinar la conveniencia para adquirir bienes usados o reconstruidos, se efectuará un estudio técnico y un avalúo, con los que se acredite el costo beneficio comparado con la adquisición de bienes nuevos y demás razones que se estimen necesarias por quien los practique;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículos 213, fracciones IV y XI y 214, fracción V.

El ingeniero Rafael Zapata Garza comentó que el valor de rescate al que se van a comprar los vehículos, es un precio muy atractivo, considerando que no tienen mucho tiempo y desde un principio que se pactó el valor de rescate se obtuvieron ventajas para el Municipio, señaló que el avalúo que se mandó a hacer, a su parecer está alto, ya que el procedimiento que se siguió fue agarrar el precio del libro azul multiplicarlo por un porcentaje de demerito de cada unidad y sacar el valor del avalúo, pero en el demerito que se consideró, respecto a las 12 camionetas, 3 están con un 5% de demerito, 6 con un 3%, 2 con 1% y 1 sin ningún demerito, ósea que el juicio del valuador prácticamente están enteritas; en el caso de los carro sedan todos están entre 1% y 3% de demerito, excepto 2 que tienen un 15% de demerito; lo que se le hacía que estaba un poco alzado como para hacer una comparación objetiva.

El licenciado José Ramírez De La Rosa comentó que si se observa el vehículo Ford Interceptor, en el libro azul viene en \$307 mil y el valor del valuador está entre \$261,600.00 y \$307,800.00 y el valor de recuperación está en \$113,221.50, si se toma un 100% más o se incrementa el demerito de la unidad, estaría el valor en \$260 mil, agregando que el avalúo está expedido por una persona que está certificada, y que cumple técnica y legalmente además es una referencia objetiva importante para que el Municipio haga las adquisiciones; y que si nos vamos con las unidades que están en \$363,900.00 y si incrementamos un 100% el demerito, serían \$74 mil pesos, aún y con el demerito al 100%, el precio de recuperación sigue estando en condiciones de ventaja para el Municipio.

El ingeniero Rafael Zapata Garza comentó que se le hace poco el demerito, y que consideraba que había mucha disparidad entre evaluación y precio de rescate.

La licenciada Laura Lozano Villalobos comentó que con este resultado se confirma que las unidades que se eligieron para adquirir por el Municipio son las que se encuentran en mejores condiciones, que tienen una vida útil, y es por eso que el demerito es bajo.

El licenciado Gerardo Escamilla comentó que las unidades que se preseleccionaron para esta operación son las que tuvieron el menor kilometraje, no tuvieron accidentes, lo que se confirmó por evaluador.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales sometió a la aprobación de este Comité la adjudicación directa por excepción de los 75-setenta y cinco vehículos antes descritos, a favor de la institución START BANREGIO S.A. DE C.V., SOFOM ER BANREGIO GRUPO FINANCIERO, con R.F.C. ABS841019IK9, por un monto total de \$8,559,481.50 (ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos 50/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 1 de julio al 20 de noviembre del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción X de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 81 fracción

V de su Reglamento y artículos 213, fracción X y 214, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa y Lic. Laura Lozano Villalobos, presencialmente, y vía remota, las C.C. C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Marcela Dieck Assad y la Lic. Karla Janette Flores, la adjudicación directa por excepción de los 75-setenta y cinco vehículos antes descritos, a favor de la institución START BANREGIO S.A. DE C.V., SOFOM ER BANREGIO GRUPO FINANCIERO, con R.F.C. ABS841019IK9, por un monto total de \$8,559,481.50 (ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos 50/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 1 de julio al 20 de noviembre del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción X de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 81 fracción V de su Reglamento y artículos 213, fracción X y 214, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto cinco.- Contratación directa por excepción de los servicios de coordinación integral del proyecto específico para la puesta en operación del museo "La Milarca", cediendo el uso de la voz a la licenciada Alejandra Montes quien expuso lo siguiente:

Antecedentes

Mayo 2018. El Municipio inicia la construcción del Museo La Milarca, en el Parque Rufino Tamayo.

Agosto 2018. Se crea el organismo descentralizado Patronato de Museos de San Pedro, para la operación del Museo La Milarca.

Octubre 2018. El Municipio transfiere al Patronato de Museos de San Pedro todos los derechos, obligaciones, compromisos y responsabilidades relacionados con la construcción del Museo.

Noviembre 2018. Queda en suspensión el proyecto.

Abril 2019. Se suscribe el Acuerdo de Voluntades entre el Municipio y el Patronato de Museos de San Pedro. Se acuerda la continuación del proyecto del Museo La Milarca, bajo la administración y operación del Patronato.

A la fecha. Se ha trabajado en coordinación con el Municipio para crear las condiciones legales adecuadas para avanzar en el proyecto (como el trámite de permisos, licencias municipales y el levantamiento de las suspensiones).

Acto seguido, la licenciada Gloria Morales Martínez dio la bienvenida al licenciado José Dávalos Siller, Secretario del Ayuntamiento y a la licenciada Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora; quienes estuvieron presentes a distancia y posteriormente cedió el uso de la voz a la licenciada Alejandra Montes, quien continuó con el desahogo del punto.

Situación actual

El Museo registra al día de hoy:

Un avance del 45.86 m2, que corresponde a los trabajos realizados en el año 2018.

Quedan pendientes:

- ✓ La construcción de 2,208.22 m2
- ✓ El equipamiento
- ✓ La curaduría
- ✓ La museografía
- ✓ Embalaje, traslado, aseguramiento, entrega-recepción y demás movimientos de obra y piezas
- ✓ Servicios especializados e instalaciones especiales, y
- ✓ Demás servicios necesarios para la preparación y puesta en marcha

Para concluir con éxito este proyecto

Es necesario contratar servicios de coordinación integral que incluyan la organización, planeación, dirección, administración y control integral del proyecto, dada su vocación como institución museológica.

- ✓ En tanto el Patronato cuenta con una estructura orgánica reducida, con una plantilla de personal mínima para atender la administración del organismo.
- ✓ No cuenta con el personal disponible con la especialización y experiencia que se requiere para la coordinación integral de un proyecto de estas características y magnitud.
- ✓ Por lo tanto, requiere un área de apoyo externo, con capacidad y experiencia para coordinar e integrar todos los aspectos relacionados con el proyecto.

Requerimientos

Un equipo con la especialización y experiencia para la coordinación integral de un proyecto museístico de estas características y magnitud, que asegure un contenido acorde al valor de las colecciones y piezas que serán exhibidas, más un adecuado resguardo de los bienes que lo integran.

Se contrate por 20 meses para la conclusión del museo.

Proveedor propuesto: PMP CONSULTORES, S.A. DE C.V., ya que es una empresa especializada en la coordinación, dirección, administración y control de proyectos; con más de 19 años en el mercado; cuenta con sólido equipo de profesionistas con preparación y experiencia en las áreas de dirección de proyectos, procesos administrativos, control de cambios, auditoría, procesos constructivos, instalaciones especiales, control de calidad; tal es el caso del Arq. Jaime Garza Varela, fundador y director general de dicha empresa, quien cuenta con 35 años de experiencia, ha participado en más de 500 proyectos, entre ellos:

- ✓ Estadio de Futbol BBVA,
- ✓ Centro Médico Zambrano Hellion
- ✓ Ampliación del Aeropuerto Internacional de Monterrey.
- ✓ Museo del Noreste-MUNE (2006 y 2007).

Descripción del Servicio

La Coordinación Integral incluye la organización, planeación, dirección, administración, control y evaluación en materia de:

- ✓ Programación
- ✓ Sincronización y control de actividades
- ✓ Presupuestación
- ✓ Seguimiento de actividades constructivas
- ✓ Coordinación de equipamiento
- ✓ Sistemas y tecnología
- ✓ Seguridad del recinto
- ✓ Previsión y control de riesgos a la integridad de trabajadores y visitantes
- ✓ Manejo adecuado de las piezas y obras de arte
- ✓ Plan de operación del espacio
- ✓ Programa de mantenimiento preventivo y correctivo
- ✓ Manuales de políticas y procedimientos
- ✓ Identificación y selección de los seguros que resulten necesarios y
- ✓ Aquellos otros conceptos que resulten indispensables para poner en operación del Museo

Propuesta económica: \$316,938.00 pesos más IVA mensuales durante la vigencia del contrato (20 meses), dando un total de \$6,338,760.00 pesos más IVA.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

PMP CONSULTORES	MEKNO	AXIOMA PROYECTOS
\$6,338,760.00 más IVA	\$6,398,020.00 más IVA	\$11,640,000.00 más IVA

Resultados esperados

1. Asegurar la mejor realización e implementación del Proyecto y la óptima administración de los recursos humanos, materiales y financieros; mediante una adecuada orquestación entre todos los participantes en el proyecto, y un monitoreo de todas las actividades que se realicen.

2. Optimizar y dar mayor eficiencia a las acciones a desarrollar y el aseguramiento de los objetivos del proyecto, tanto los de índole social como los que corresponden a los ámbitos relativos al patrimonio cultural y económico de los bienes que integran las colecciones que formarán parte del acervo del museo.
3. Prever, identificar y analizar las necesidades y problemáticas que se puedan presentar en relación con el proyecto, para la toma adecuada de decisiones que redunden en beneficio del mismo.

El ingeniero Rafael Zapata solicitó el uso de la voz para hacer algunas observaciones: en primer lugar, ya el Patronato tuvo la necesidad de contratar un despacho especializado en una integración del proyecto, ya buscó entre los que había disponibles, se hizo un estudio de mercado, se decidió por uno de ellos, lo está proponiendo en adjudicación directa. Y preguntó ¿para qué incluir a la Dirección de Adquisiciones en una adjudicación directa, que ya estaba más o menos organizada, prácticamente en una época en la que ha habido tanta controversia y tanta opinión pública en contra de las adjudicaciones directas? Agregando que él sabía que había un convenio de colaboración, y que no sabía qué tanto incluía el mismo, y que cuando él preguntó le comentaron que el Municipio no estaba aportando recursos económicos en este al proyecto; sin embargo, si estaba aportando recursos en especie, como es el caso de la colaboración de la Dirección de Adquisiciones que va estar elaborando desde las bases del concurso y todos procesos de los concursos, por lo que no veía necesario involucrar a Adquisiciones en este tema.

El licenciado José Ramírez De La Rosa respondió que el Patronato de Museos es un organismo descentralizado de la administración pública municipal, esto quiere decir que está dentro del mismo paraguas de la administración pública municipal, y también se regula tanto por el Reglamento Orgánico, la Ley de Gobierno Municipal y por su propio Reglamento; también tiene que observar las disposiciones relativas a las adquisiciones y a la construcción de obra pública, lo que le obligaría a tener su propio Comité de Adquisiciones, o su propio Comité de Obras Públicas, en su caso, y evidentemente para ser más eficiente el ejercicio del gasto público; si el gobierno municipal ya cuenta con un Comité de Obras Públicas y con un Comité de Adquisiciones, esta mesa puede analizar, previo convenio que ya se suscribió, las solicitudes que presente el Patronato de Museos buscando la economía y la eficiencia precisamente del recurso público para hacerlo más expedito, más dinámico, más ágil, los recursos que se están observando en este proceso, son recursos que el Patronato de Museos ya tiene asignados y además de reconocer la claridad de la exposición que ya hizo la abogada Montes, en cuanto al estudio de mercado y los resultados esperados, queda muy claro que para poder avanzar y tener una conducción integral desde el proceso constructivo, museográfico, de seguridad, etcétera, hay entes que tienen esta experiencia; y contestando la duda del ingeniero Rafael Zapata, parte del trabajo que pueda hacer la administración previo convenio, en mayor razón de una economía presupuestal.

La licenciada Brenda Tafich comentó que consideraba muy importante que la empresa que se contrate cuente con experiencia en museos, preguntando si esta empresa la tenía. Respondiendo la licenciada Alejandra Montes que sí, que el arquitecto Jaime Garza Varela, junto con su equipo de trabajo, participaron en el proyecto del Museo del Noreste en el 2006 y 2007.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que la capacidad del despacho no estaba en duda, de acuerdo a la información que se les hizo llegar; sin embargo, cuando el dueño de una obra contrata este tipo de despachos es para que lo asesore y lo ayude en la construcción de alguna obra en la que el dueño no tiene experiencia en todas

las especialidades y el despacho lo va a ayudar en todo esto, aquí está más enfocado, y que el veía a la cuestión museográfica, no tanto a la construcción de los edificios y que dice ahí que va a entregar reportes semanales y mensuales al Patronato, pero con los datos que le aporta el Patronato, entonces él va a elaborar reportes semanales y mensuales de cómo va caminando la obra, tanto en lo civil, instalaciones, planeación, todo lo que incluye y le va a reportar al Patronato con los datos, pero el problema aquí es que el Patronato es el constructor, es el contratista, entonces estos despachos se contratan más que nada para supervisar al contratista y que le ayude al dueño de la obra a tener un conocimiento de cómo va la obra, pero aquí el Patronato es el constructor, ósea que el despacho va a hacer sus reportes con los reportes que le dé el Patronato y le va a reportar al mismo Patronato.

La licenciada Gloria Morales Martínez pidió a los asistentes por parte del Patronato de Museos que explicaran al Comité el alcance de dicha contratación.

El arquitecto Marco Antonio Garza Mercado explicó que independientemente que se tenga experiencia, siempre es sano contratar a un despacho quien coordine diferentes disciplinas o tareas, como es en el caso actual, con independencia de que el Patronato se vaya a convertir o sea el contratista, fungirá como auditor porque te ayuda a ser mucho más eficiente, te da ceguera de taller, y tener a un experto, es sano y ayuda a todo el reporte que se requiere para llevar a cabo la construcción.

El ingeniero Rafael Zapata manifestó que no dudaba de la buena fe y de la experiencia que se quiera tener, a la hora de la entrega de los reportes puede haber un cierto conflicto de intereses.

El arquitecto Marco Antonio Garza Mercado comentó que existía un Consejo del Patronato de Museos, al que se le reporta, y que había una responsabilidad de quienes están participando, los cuales tienen que dar lo mejor, ya que se trata de un recinto cultural, por lo que tenían mayor responsabilidad.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que él quería anticipar un escenario que pudiera hacer ruido en cuanto a la relación simbiótica, entre Patronato que es constructor, el director del proyecto, "yo te reporté a ti con lo que tú me dices", puede generar una situación un poco extraña.

El licenciado José Ramírez De La Rosa comentó que lo que observaba el ingeniero Rafael Zapata tenía una explicación muy clara, el director general del Patronato de Museos es un ingeniero cuyo expertiz es la obra civil (la construcción de obra), él fue recomendado al Presidente Municipal para que colaborara en la etapa constructiva del proyecto, pero además de la experiencia que él tiene y el expertiz de los señores consejeros, este despacho tiene desde ahora hasta la entrega pueda transversalmente continuar con todo el proyecto; agregando que en cualquier trabajo de consultoría, todo el trabajo que se genera por un consultor proviene en gran medida de la información del ente al cual estás asesorando o al cual estás apoyando, aquí tenemos "n" consejos, los cuales toman decisiones en base a la información que el propio ente público proporciona, entonces ahí es una especificidad no simbiótica ni medio rara para efectos de responsabilidad pública, sino que precisamente para que el consultor pueda hacer bien su trabajo, va a necesitar que el Patronato o su director, le provean específicamente la información y deberá ser una de las cláusulas que tenga el contrato de prestación de servicios entre el Patronato de Museos y el prestador de servicios, en donde el Patronato le provea toda la información que va a necesitar el proveedor para que pueda dar opiniones, recomendar, reorientar, sugerir, proponer, entre otros; entonces es algo obligado que el Patronato deba proveerle la información al especialista.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que estaba de acuerdo, y que el único problema es que el Patronato era el contratista.

La doctora Mariana Téllez Yáñez comentó que en relación a los reportes semanales y mensuales a ella le parecía que el reporte es al Consejo del Patronato para recibirlos y analizarlos, solicitando que se pusiera en la óptica que esos reportes eran para los ciudadanos, agregando que era muy importante que los reportes se presenten al Consejo para que los revise y mostrar a los ciudadanos con claridad de cómo se está avanzando en este proyecto, para lo cual puso a disposición a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia para revisar junto con el Patronato el portal de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, a fin de transmitir la información y que se vean los avances que se están realizando a través de esta contratación. Por otra parte, recordó a todos los miembros del Comité que el Patronato de Museos cuenta con un comisario, que es una figura institucional a través de la Contraloría, quien dentro de sus atribuciones vigila de manera sistemática todas las operaciones financieras, contables y de arrendamiento, agregando que en este momento está como comisario el contador Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia.

La licenciada Karla Flores Hernández comentó que si se tomara en cuenta la propuesta de la doctora Mariana Téllez Yáñez, sería un buen plus para la transparencia. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que de hecho el Patronato de Museos ya publica su información; pero que se tomará en cuenta para que se publique en la página del Municipio.

La licenciada Gloria Morales Martínez continuó con la presentación.

Fundamentación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 42. Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción XII.- Servicios integrales de diseño, estructura y coordinación de proyectos específicos de beneficio social;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículos 97, 213, fracción XVIII y 215 fracción XII.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de la empresa PMP Consultores, S.A. de C.V., con R.F.C. PCO000915I36, para los servicios de coordinación integral del proyecto específico para la puesta en operación del Museo La Milarca, por un monto de \$7,352,961.60 (siete millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 10 de junio del 2020 al 10 de febrero de 2022. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 46, primer párrafo, 82, fracción XII de su Reglamento; así como lo dispuesto en los artículos 97, 213, fracción XVIII y 215, fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa y Lic. Laura Lozano Villalobos, presencialmente, y vía remota, los C.C. C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Marcela Dieck Assad, la Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de la empresa PMP Consultores, S.A. de C.V., con R.F.C. PCO000915I36, para los servicios de coordinación integral del proyecto específico para la puesta en operación del Museo La Milarca, por un monto de \$7,352,961.60 (siete millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 10 de junio del 2020 al 10 de febrero de 2022. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 46, primer párrafo, 82, fracción XII de su Reglamento; así como lo dispuesto en los artículos 97, 213, fracción XVIII y 215, fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El licenciado José Dávalos Siller, se retiró de la sesión para atender compromisos de su agenda.

Punto seis.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-27/2020, relativa a la "Contratación del suministro e instalación de tapas de registros para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales".

Fecha de convocatoria:	11 de mayo del 2020	
Suficiencia presupuestal:	\$4,931,310.78	
Participantes:	GUMAC Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V.	
	Pavimentos, Conservación y Microsuperficie, S.A. de C.V.	
	Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	NA	
Propuesta Económica:	GUMAC Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V.	\$4,060,000.00
	Pavimentos, Conservación y Microsuperficie, S.A. de C.V.	\$4,398,488.00
	Herla Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$4,653,490.63
Se adjudica a:	GUMAC Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V.	

Se somete a consideración del Comité la aprobación de la adjudicación del contrato a favor de GUMAC Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V., S.C., con R.F.C. GCS151119M36, para el suministro e instalación de tapas de registros para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales, por un monto de \$4,060,000.00 (cuatro millones sesenta mil pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 15 de junio de 2020 al 28 de febrero de 2021.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa y Lic. Laura Lozano Villalobos, presencialmente, y vía remota, los C.C. C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Marcela Dieck Assad, la Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la adjudicación del contrato a favor de GUMAC Construcciones Servicios y Urbanización S.A. de C.V., S.C., con R.F.C. GCS151119M36, para el suministro e instalación de tapas de registros para el mantenimiento y rehabilitación de vialidades municipales, por un monto de \$4,060,000.00 (cuatro millones sesenta mil pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 15 de junio de 2020 al 28 de febrero de 2021.

Punto siete.- Informe del resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-28/2020, relativa a la "Contratación de servicio de transporte para traslado de personal del Municipio", y aprobación de bases SA-DA-CL-30/2020, en su segunda vuelta.



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials and smaller signatures on the right and bottom center.

Fecha de convocatoria:	11 de mayo del 2020	
Suficiencia presupuestal:	NA	
Participantes:	Servicio Industrial Regiomontano, S.A. de C.V.	
	Grupo Settepi, S.A.P.I. de C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	Servicio Industrial Regiomontano, S.A. de C.V.	3 de las 14 facturas de vehículos corresponden a modelos anteriores al 2013 y 2 de las 14 pólizas de Responsabilidad Civil no coinciden con las facturas del punto anterior; y 8 de las 14 unidades que oferta no cuentan con el permiso correspondiente para el traslado de personal.
	Grupo Settepi, S.A.P.I. de C.V.	Presentó copia de pólizas de Responsabilidad Civil con vigencia vencida.

Ambos participantes quedaron descalificados, y por lo tanto, el presente concurso de declarará desierto, por lo que se procederá a llevar a cabo una segunda vuelta.

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/06/2020	17/06/2020	25/06/2020	30/06/2020	06/07/2020

Con las modificaciones:

- ✓ Debiendo adjuntar copia de las pólizas de Responsabilidad Civil contra terceros y además de responsabilidad civil de pasajeros de acuerdo a la capacidad de cada unidad antes señaladas, de cuando menos las 14 unidades.
- ✓ Las unidades que prestarán el servicio deberán contar con el permiso correspondiente para el traslado de personal emitido por el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León y/o Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

La licenciada Gloria Morales le preguntó al arquitecto Javier Leal Navarro, si tenía alguna otra precisión que hacer en las bases, antes de aprobar la segunda vuelta. Respondiendo el arquitecto Javier Leal que se amplía el año de las unidades al 2010.

La licenciada Gloria Morales comentó que otra de las modificaciones solicitadas es:

En relación a las rutas: Se fusionan dos rutas (Santa Catarina y San Pedro Poniente). Se abre una nueva ruta en reemplazo en Santa Catarina Sur. Se extiende la ruta Lincoln por 2.4 km.

Añadiendo que estos cambios finalmente nos dejan con 13 unidades tipo sprinter, en lugar de 14. Pero manteniendo un kilometraje similar al anterior.

Vigencia del contrato

13/07/2020 al 12/07/2021

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-30/2020, relativa a la "Contratación de servicio de transporte para traslado de personal del Municipio", en su segunda vuelta.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa y Lic. Laura Lozano Villalobos, presencialmente, y vía remota, los C.C. C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Marcela Dieck Assad, la Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-30/2020, relativa a la "Contratación de servicio de transporte para traslado de personal del Municipio", en su segunda vuelta, con las modificaciones anteriormente precisadas.

Punto ocho.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-31/2020, relativa a la "Contratación del suministro de despensas".

OBJETIVO

Contratar el suministro, armado y entrega de despensas para el DIF San Pedro; con el fin de otorgar apoyos emergentes y temporales a grupos vulnerables durante la contingencia por Covid-19; de conformidad con la solicitud de contratación de servicios externos núm. 5706.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/06/2020	17/06/2020	25/06/2020	30/06/2020	06/07/2020

BIENES A LICITAR

#	Cantidad	Producto	*Marca sugerida o mayor calidad	Gramaje
1	1	Gelatina	Pronto	84 gr.
2	1	Sopa de pasta	La perla	200 gr.
3	1	Lata de atún en agua	Five Star	140 gr.

4	1	Puré de tomate (cond.)	Del fuerte	345 gr.
5	1	Avena	Quaker	400 gr.
6	1	Aceite vegetal	123	1 lt.
7	1	Harina de trigo	Selecta	1 kg.
8	1	Fécula de maíz (atole)	Pronto	47 gr.
9	1	Lentejas	Nor-Ver	500 gr.
10	1	Lata de chicharos	Clemente Jacques	410 gr.
11	1	Lata de elote	Del monte	400 gr.
12	1	Arroz	Paisa	1 kg.
13	1	Caja de cereal	Kelloggs	130-150 gr.
14	1	Leche deslactosada	Lala	1 lt.
15	1	Harina de maíz	Maseca	1 kg.
16	1	Frijol	La nuestra	900 gr.
17	1	Azúcar morena	5 estrellas	900 gr.

RESUMEN DE LAS BASES

- ✓ Presentar muestras físicas de cada uno de los productos que ofrece.
- ✓ Compromiso de que las despensas serán suministrados en cantidad, calidad y en un plazo no mayor de 5-cinco días hábiles una vez recibida la orden de compra correspondiente.
- ✓ Compromiso de que en caso de que se descontinúe o agote del mercado algunos de los productos, comprobará lo anterior con constancia escrita y firmada por el representante legal de la adjudicataria. Una vez autorizado, el producto faltante deberá ser sustituido al mismo o menor precio y de calidad, tamaño y contenido igual o superior al discontinuado que fue ofrecido.

Vigencia del contrato

06/07/2020 – 31/10/2020

La licenciada Karla Flores Hernández preguntó cuánto se había gastado en despensas para este fin. Respondiendo la contadora Rosa María Hinojosa Martínez que la Tesorería está reportando muy detalladamente y desglosado a la COTAI cada quince días, de todas las compras que se hacen respecto al COVID, y que al día 30 de mayo del año en curso, se tienen comprometidos \$5,391,000.00 por concepto de despensas. Agregando la licenciada Gloria Morales Martínez que el monto proporcionado por la Tesorera es el publicado en la página de transparencia con corte al 30 de mayo y al día de hoy son \$5,671,300.93.

La doctora Mariana Téllez Yáñez exhorto a consultar la página de transparencia del Municipio.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que anteriormente el DIF compraba vales para despensas, ahora están pidiendo 31 mil y pico de despensas por la emergencia del COVID, pero ya hay un fondo para el COVID, en el que le quitaron \$100 millones de pesos al presupuesto participativo, más otras cantidades, al parecer es un fondo de \$200 millones de pesos. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que las compras que se han hecho y de la presente licitación son de dicho fondo.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó si eso era parte de donaciones y lo de Madrinas de San Pedro. Respondiendo la licenciada Keila Corina Galdámez Roque comentó que las Madrinas han aportado donaciones que son aparte del presupuesto asignado.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que le llamaba mucho la atención que se estaban solicitando 17 artículos en la despesa, en los que salvo los que son por litros o kilos, les pueden durar dos o tres días, todos los demás artículos son para un día.

El ingeniero Emilio Fautsch Muguira sugirió que a las familias se les diera un vale de despesa, como se le hace a los trabajadores, ya que es menos problemático en la logística, ya que ellos pueden elegir sus artículos. Respondiendo la licenciada Keila Corina Galdámez Roque ya estaba evaluando la posibilidad de tarjetas electrónicas y vales de despesa, justamente para poder llegar a la gente que deberá lo necesita; agregando que las despensas en físico son para la gente mayor que está sola y que no tiene la posibilidad de salir, así como las personas con discapacidad, por lo que están tratando de hacer un combinado para no vulnerarlos más de lo que ya están.

La licenciada Brenda Tafich Lankenau comentó que se le hacía muy escueta la despesa. Respondiendo la licenciada Keila Corina Galdámez Roque que es algo que se puede evaluar, y que se basaron en la norma que existe de la Secretaría de Salud, para brindar la cantidad necesaria de proteínas y alimento suficiente para la supervivencia de la persona.

El ingeniero Emilio Fautsch comentó que, si en un momento dado se complicaba la entrega de las bases, se podía ampliar el alcance de las bases para que se incluya su entrega. Respondiendo la licenciada Gloria Morales Martínez que ese tema no estaba considerado en el presupuesto de origen del DIF, solamente el puro suministro.

La licenciada Laura Lozano Villalobos comentó que se trae a la mesa unas bases de licitación en donde se pueda comprar desde una hasta 31,250 despensas.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a la aprobación del Comité la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-31/2020, relativa a la "Contratación del suministro de despensas".

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa y Lic. Laura Lozano Villalobos, presencialmente, y vía remota, los C.C. C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Marcela Dieck Assad, la Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-31/2020, relativa a la "Contratación del suministro de despensas".

Punto nueve.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-32/2020, relativa a la "Adquisición de licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada y servicios administrados".

OBJETIVO

Adquirir licencias y suscripciones de seguridad informática; así como soporte de infraestructura instalada y servicios administrados, a través de la Dirección de Tecnologías; de conformidad con la solicitud de contratación de servicios externos núm. 5691.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/06/2020	17/06/2020	25/06/2020	30/06/2020	06/07/2020

BIENES A LICITAR

Anexos	Conceptos
A	Licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada.
B1 y B2	Servicios Administrados.

RESUMEN DE LAS BASES

Presentar cartas de cada fabricante señalando que es distribuidor autorizado de:

- ✓ Seguridad Web.
- ✓ Previsión de Fuga de Información.
- ✓ Captura de paquetes y análisis experto de tráfico.
- ✓ Parches.
- ✓ Firewall de bases de datos.
- ✓ Carta del fabricante de SIEM (correlacionador de eventos).
- ✓ Previsor de intrusos de red.
- ✓ Sandbox para endpoint e IPS.
- ✓ Antivirus.

Acreditar ser distribuidor autorizado de:

- ✓ McAfee
- ✓ Forcepoint
- ✓ Checkpoint
- ✓ Riverbed
- ✓ Autonomic Software

Agregando la licenciada Gloria Morales Martínez que el viernes 5 de junio, el Director de Tecnologías hizo llegar uno ajustes a las bases, los cuales se enlistan a continuación:

1. Página 14. Se cambió de solicitar cartas de distribución a nivel producto, y se hizo a nivel fabricante.
2. Página 14. Se agregaron los fabricantes Qualys y Autonomic Software.
3. Página 25. Se agregó fabricante Qualys.
4. Página 26. Se agregó precisión en la espera del tiempo de respuesta inmediata y se especificó que cuando la falla sea propia del equipo, software, compatibilidad de terceros, no se aplicará el tiempo esperado de resolución.
5. Página 26. Se especificó que el proveedor tiene que habilitar lo solicitado en el anexo B1.
6. Página 29. Se especifica que, si la falla no es de competencia del proveedor, sino del fabricante, se espera que el proveedor le dé seguimiento a la falla hasta su resolución.
7. Página 32. Se eliminan las primeras 2 líneas de la tabla para moverlas a la página 37 donde se especifican los tiempos de implementación.
8. Página 32. Se vuelve a precisar que las cartas son por fabricante en vez de ser por producto.
9. Página 33. Se elimina la palabra monitoreo de infraestructura, ya que esto está dentro de la cobertura de los servicios administrados.
10. Página 33. a Página 37 Se corrigen números de parte de las licencias a comprar ya que hubo cambios por parte del fabricante.
 - a. CPAP-SG5400-NGTX-SSD por CPEBP-NGTX
 - b. CPAP-SG5400-NGTX-SSD-HA por CPEBP-NGTX
 - c. CPES-CO-Standard-ADD por CPES-CO-Standard
 - d. CPSB-MOB-200 por CPES-CO-Standard
 - e. CPSB-MOB-200-HA por CPES-CO-Standard
 - f. CPSM-NGSM25 por CPSB-EVS-COMP-25-1Y

Además, se agregó en todas las licencias el que la vigencia se homologara al 6 de Julio del 2021.

11. Página 37. Se agregaron los tiempos de implementación.
12. Página 38. Se especificó el tiempo de implementación a 30 días.
13. Página 38. Se especificó que el proveedor debe de proporcionar una persona en sitio mientras se instalan las licencias.
14. Página 46. Se especificó el tiempo de implementación a 30 días.
15. Página 48. Se especifican los alcances de los servicios administrados para tiempos de respuesta.

Vigencia del contrato

16/07/2020 – 15/07/2021

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-32/2020, relativa a la "Adquisición de licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada y servicios administrados".

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa y Lic. Laura Lozano Villalobos, presencialmente, y vía remota, los C.C. C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic.

Marcela Dieck Assad, la Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-32/2020, relativa a la "Adquisición de licencias y suscripciones de seguridad informática soporte de infraestructura instalada y servicios administrados".

Punto diez.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-33/2020, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos".

OBJETIVO

Contratar el seguro de vehículos para el parque vehicular del Municipio, a través de la Dirección de Patrimonio; de conformidad con la solicitud de contratación de servicios externos núm. 5663.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	de Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
10/06/2020	17/06/2020	25/06/2020	30/06/2020	06/07/2020

SERVICIOS A LICITAR

"Seguros de Vehículos"	
Tipo de vehículo	Cant.
Automóviles	278
Camiones, Camionetas y Pick-up	399
Seguro de Motocicletas	55
Total	732

RESUMEN DE LAS BASES

- ✓ La Suma asegurada será de 5,000.00 UMA por pasajero
- ✓ Durante la vigencia de la póliza se presentará reporte mensual a la Dirección de Patrimonio de siniestralidad detallado dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente.
- ✓ Asignar a un supervisor para un mejor control de los siniestros.
- ✓ Todos los deducibles que correspondan, serán liquidados directamente a la compañía de seguros previa presentación del recibo correspondiente.

Vigencia del contrato
31/07/2020 - 31/07/2021

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-33/2020, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos".

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa y Lic. Laura Lozano Villalobos, presencialmente, y vía remota, los C.C. C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Marcela Dieck Assad, la Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-33/2020, relativa a la "Contratación de seguros de vehículos".

Punto once.- Contratación directa por excepción de médicos especialistas por iguala para la Clínica de Servicios Médicos.

OBJETIVO:

Contratar los servicios de 47 médicos especialistas de conformidad con las solicitudes de contrato que más adelante se mencionan; cediendo el uso de la voz a la C. Silvia Oviedo Cerda, quien expuso lo siguiente:

Antecedentes:

Este servicio se ha venido contratando desde hace más de 15 años debido a que los médicos con los que contamos no tienen las diferentes especialidades que se requieren para cubrir las necesidades de los derechohabientes de la Clínica de Servicios Médicos.

Cabe aclarar que se incrementó un 5% por ciento el monto de cada contratación, debido a que los honorarios que el Municipio paga están muy por debajo, comparándolos con los del mercado.

Listado de médicos especialistas por iguala

Sol.	Especialidad	Médico	Monto Anual	R.F.C.
5689	Alergología	DR. José Manuel Reyna Guerra	\$ 819,000.00	REGM790717617
5677	Anestesiología	Dr. José de Jesús Bernardo Aguado Santos	\$ 463,050.00	AUSJ580116QE1
5678	Cardiología	Dr. Oddir Jáuregui Ruiz	\$ 595,350.00	JARO7501241P7
5687	Cirugía General	Dr. Ignacio García Ugarte	\$ 595,350.00	GAUI501108C98
5692	Cirugía General	Dr. Gerardo González Treviño	\$ 430,000.00	GOTG731018PK7
5679	Cirugía Maxilofacial	Dr. Domingo Ulises De Luna Paz	\$ 330,750.00	LUPD4902213KA
5690	Dermatología	Dra. Carolina González Carrillo	\$ 330,750.00	GOCC831126581
5685	Ginecología	Dr. Gerardo Guadalupe Elizondo Guajardo	\$ 430,000.00	EIGG6112103E1
5686	Ginecología	Dr. Heriberto Reyes Sepúlveda	\$ 430,000.00	RESH710216SL3
5688	Internista	Dra. Cecilia Zorrilla Fierro	\$ 478,700.00	ZOFC800615RB6
5682	Nutrición	Lic. Karla Cecilia Galván Villanueva	\$ 252,000.00	GAVK9111227M2
5680	Otorrino	Dr. Arturo Travis Dade Reyes	\$ 330,750.00	DARA800301EYA
5681	Rehabilitación Física	Dr. Carlos Jorge Elizondo Garza	\$1,753,500.00	EIGC56090494A
5683	Traumatología	Dr. Domingo Garay Mendoza	\$ 430,000.00	GAMD760806RQ2
5684	Traumatología	Dr. René Alejandro de la Fuente Valdez	\$ 430,000.00	FUVR630627HD2

Por tabulador (evento)

CAT	SOL.	ESPECIALIDAD	DOCTOR	MONTO	R.F.C.
A	5708	Anestesiólogo	Dr. Roberto González Oviedo	\$110,000.00	GOORS71201VDO
A	5707	Anestesiólogo	Dr. Mario Pacheco Marroquín	\$50,000.00	PAMM610101F67
A	5709	Anestesiólogo	Dr. Jorge Alberto Torres Muñoz	\$110,000.00	TOMJ580619Q32
AA	5710	Audiología	Dra. Ma. Teresa Madera Hernández	\$41,000.00	MAHT621115RP7
AA	5713	Cardiología	Dr. Eliud Baena Santillán	\$90,000.00	BASE781109L90
AA	5714	Cardiología Pediátrica	Dr. Felipe Gerardo Chio de Anda	\$81,000.00	CIDF670205RY7
AA	5715	Cirugía Cardiovascular	Dr. Juan José González Villaseñor	\$250,000.00	GOVJ710318MR0
A	5716	Cirugía General	Dr. Julio César Cortinas González	\$60,000.00	COGJ7311048Y2
AA	5717	Cirugía Oncológica	Dr. Cesar Saldívar Moreno	\$90,000.00	SAMC671202BQ6
AA	5718	Cirugía Pediátrica	Dr. Juan Ramón Cepeda García	\$340,000.00	CEGJ550412290
AA	5719	Cirugía Plástica	Dr. Jesús Gerardo Cervantes García	\$320,000.00	CEGJ640506Q61
AA	5720	Gastroenterología	Dr. Jorge Armando Sánchez Beltrán	\$130,000.00	SABJ610120AJ3
AA	5721	Gastroenterología	Dr. Pedro Arquímedez López Hernández	\$180,000.00	LOHP701209EF0
A	5723	Ginecología (Ayudante)	Dr. Heriberto Reyes Vidales	\$35,000.00	REXH431026CU1
A	5724	Hematología	Dra. Paola Santana Hernández	\$72,000.00	SAHP851208C1A
AA	5722	Nefrología	Dr. Raúl Ricardo Rico Hernández	\$250,000.00	RIHR730930RD7
AA	5725	Neumología	Dr. Arturo Magaña Delgado	\$260,000.00	MADA541201RI0
AA	5726	Neurología Pediátrica	Dr. Jorge Abraham Ancer Ochoa	\$120,000.00	AEOJ771202AB7
AA	5729	Neurocirugía	Dr. José María García de la Rosa	\$240,000.00	GARM740821ED8
A	5730	Oftalmología	Dr. Luis Ignacio Larrazábal Aguerrevere	\$750,000.00	LAAL580616B8A
AA	5731	Oncología	Dr. José Luis González Vela	\$200,000.00	GOVL570320TF1
AA	5733	Oncología Radioterapeuta	Dr. José Luis González Pérez	\$160,000.00	GOPL440326P67
A	5734	Otorrinolaringología	Dr. Jesús Santos Martínez Elizondo	\$110,000.00	MAESS50407LH6
AA	5735	Pediatría	Dr. Luis Carlos Luévano García	\$370,000.00	LUGL610521457
AA	5736	Psiquiatría	Dr. Gerardo Francisco Villanueva Bueno	\$190,000.00	VIBG601027KY2
AA	5737	Psiquiatría	Dr. Ricardo García Jaramillo	\$80,000.00	GAJR611007KJ0
AA	5738	Reumatología	Dra. Miryam Eguía Bernal	\$75,000.00	EUBM850607DA3
A	5739	Urología	Dr. Axel Ramón Schwarz Velasco	\$510,000.00	SAVA630212EV8
A	5740	Urología	Dr. Enrique Navarrete García	\$251,000.00	NAGE701220FE2
AA	5732	Ginecología oncológica	Dr. Hugo Mauricio Vázquez García	\$65,000.00	VAGH790319HUA
AA	5741	Radiólogo Intervencionista	Dra. Susana González Gutiérrez	\$75,000.00	GOGS6907178P3
A	5742	Oftalmología	Dra. Ángeles García Rodríguez	\$750,000.00	GARA850617TN3

Aclarando que la doctora Ángeles García Rodríguez con la especialidad de oftalmología, es la única doctora que se integra a los médicos especialistas.

El resultado el estudio de mercado demuestra que los honorarios que paga el Municipio a los médicos especialistas están por debajo de los precios del mercado.

Acto seguido, la licenciada Gloria Morales Martínez siguió con el desahogo del tema.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Artículo 42.

IV.- Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

XI.- Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente; artículos 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Artículo 81.-

VI.- En la fracción XI, constancia emitida por la Unidad Requirente de verificación en sus archivos y en el Registro de Estudios, respecto a la inexistencia de trabajos sobre la materia de que se trate. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la Unidad Requirente, no procederá la contratación, salvo que requieran su adecuación, actualización o complemento y siempre que no se cuente con el personal capacitado o las condiciones para su realización. El titular de la Unidad de Compras que requiera el servicio y sea responsable según su reglamentación orgánica, justificará debidamente lo anterior;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

Artículos 213, fracciones IV y XI y 214, fracción IV.

Propuesta

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración de este Comité, la contratación directa por excepción de:

15-quince médicos especialistas por iguala, con las cantidades antes descritas, lo que suma un monto de \$8,099,200.00 (ocho millones noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos.

32-treinta y dos médicos especialistas por tabulador, con las cantidades antes descritas, lo que suma un monto total \$6,415,000.00 (seis millones cuatrocientos quince mil pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos.

Dando un total de \$14,514,200.00 (catorce millones quinientos catorce mil doscientos pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos.

Todos con una vigencia a partir del 1 de julio del 2020 hasta el 30 de junio de 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 81, fracción VI de su Reglamento y 213, fracciones IV y XI y 214, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa y Lic. Laura Lozano Villalobos, presencialmente, y vía remota, los C.C. C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Marcela Dieck Assad, la Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la contratación directa por excepción de:

15-quince médicos especialistas por iguala, con las cantidades antes descritas, lo que suma un monto de \$8,099,200.00 (ocho millones noventa y nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos.

32-treinta y dos médicos especialistas por tabulador, con las cantidades antes descritas, lo que suma un monto total \$6,415,000.00 (seis millones cuatrocientos quince mil pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos.

Dando un total de \$14,514,200.00 (catorce millones quinientos catorce mil doscientos pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos.

Todos con una vigencia a partir del 1 de julio del 2020 hasta el 30 de junio de 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 81, fracción VI de su Reglamento y 213, fracciones IV y XI y 214, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio

Punto doce.- Asuntos generales.-

- a. Plan anual de compras 2020 del Patronato de Museos.- La licenciada Gloria Morales Martínez comentó que el plan anual de compras se les hizo llegar en la convocatoria correspondiente.
- b. Informe de las contrataciones aprobadas para el Festival Niñezfest 2020.

En fecha 10 de marzo del 2020, se aprobó en este Comité de Adquisiciones la contratación directa por excepción de los espectáculos:

Kapi Kapika, Tina y Tomas, Qué difícil ser un monstruo, Ziggy y los Marcianos, Horribles Talentos, El Gurú y Risakuru, a través de la empresa Oniric Promoción y Gestión Artística, S.C., con R.F.C. OPG140806691, por un monto de \$255,200.00 (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 m.n.) con impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 23 al 27 del mes de abril del 2020.

2-dos presentaciones de "Pedro y el Lobo, del Ballet de la Ciudad de México, a través de la empresa Grupo To & Mo Media, S.A. de C.V., con RFC GTA0806033J3, por un monto de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 23 al 27 de abril del 2020.

En fecha 25 de marzo del año en curso, la Secretaria de Cultura y Educación informó a la Dirección de Adquisiciones que dichas contrataciones serían canceladas debido a la emergencia sanitaria declarada por el Municipio.

Punto trece.- Clausura.- La licenciada Laura Lozano Villalobos, no habiendo más temas que tratar, dio por clausurada la sesión siendo las 10:59-diez horas con cincuenta y nueve minutos del mismo día.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POREL COMITÉ


Lic. José Davalos Siller
Secretario de Ayuntamiento

Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Secretario de Ayuntamiento


C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas y Tesorería


Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

Ausente con aviso
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento


Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora


Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora



Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Testigo Social

C.P. Guadalupe Verónica Esteva Salinas
Testigo Social

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente

Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Ausente

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

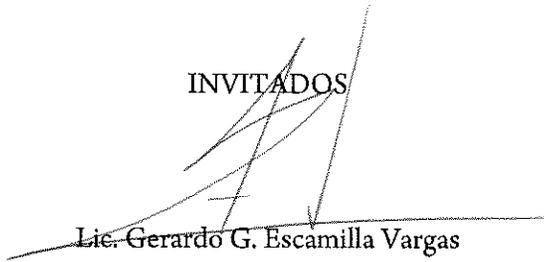


C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

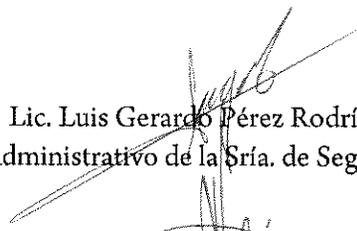


Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS



Lic. Gerardo G. Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública



Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coord. Administrativo de la Sría. de Seguridad Pública



Arq. Marco Antonio Garza Mercado
Presidente del Patronato de Museos



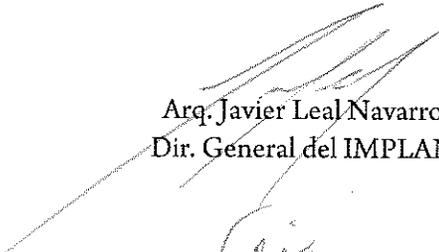
Lic. Eugenio Valdés Adamchick
Asesor Jurídico del Patronato de Museos



Lic. Alejandra Montes Romanillos
Asesor Jurídico del Patronato de Museos



Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coord. de la Unidad de Pavimentación de la
Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente



Arq. Javier Leal Navarro
Dir. General del IMPLAN



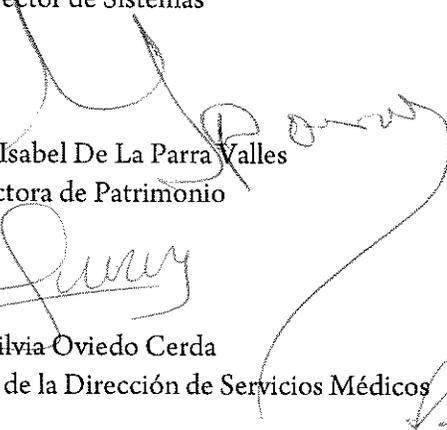
Keila Corina Galdámez Roque
Directora del DIF



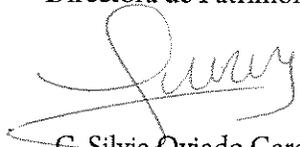
Lic. Diana L. Torres Monsivais
Coord. Administrativa del DIF



Ing. Daniel Dares De León
Director de Sistemas



Lic. Gilda Isabel De La Parra Valles
Directora de Patrimonio



C. Silvia Oviedo Cerda
Coord. Administrativa de la Dirección de Servicios Médicos



Esta hoja forma parte del acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 08 de junio del 2020

